	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00
CONTRATO N°	047-00-M-CAMAN-GRUAL-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2 de Agosto de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UPSs DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	
VALOR DEL CONTRATO	50.000.000 COP	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Carrera 5 # 2-91 Sur Cra 5 # 2-91 Sur. Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN – Madrid Cundinamarca	
CONTRATISTA	Random Tech S.A.S.	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2 ANGEL SANCHEZ NEMESIO ANDRES	
FORMA DE PAGO	PAC NOVIEMBRE DE 2023 **50.000.000,00**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 de Octubre de 2023	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: CVP-100000001 No. ANEXO 0 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S A POLIZA DE CUMPLIMIENTO DESCRIPCION DE AMPAROS: **CUMPLIMIENTO** VIGENCIA DESDE 01/08/2023 VIGENCIA HASTA 15/02/2024 SUMA ASEGURADA **15,000,000.00**	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00
	PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA DESDE 01/08/2023 VIGENCIA HASTA 15/10/2026 SUMA ASEGURADA **2,500,000.00**	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N/A**	

El día 04 de Septiembre de 2023, en Madrid, Cundinamarca, se reunieron Sergio José Moreno Escalona con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.566 expedida en Valledupar-Cesar, quien actúa en calidad de Representante Legal RANDOM TECH S.A.S con NIT. 901.401.931-1, en su condición de contratista, T2. Ángel Sánchez Nemesio Andrés en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluye herramientas, materiales, accesorios, mano de obra, imprevistos y de más elementos) para el funcionamiento de las upss del Comando Aéreo de Mantenimiento, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN	INGENIERO ELECTRONICO	AT206-92674
DAMIAN DE JESUS OROZCO AVILA	TECNOLOGO ELECTRICISTA	CPNTEL 11367-79887561

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Listado de equipos:

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Ubicación	Estado
167000003133	UPS EATON 9PX 2 KVA MONOFASICA	GRUAL - COMUNICACIONES	operativa
167000003142	UPS 2 KVA CDP UPO11 -2 MONOFASICA	CAMARAS	Fuera de servicio
869000028105	UPS FORZA FX-2200LCD DE 2KVA	ESCUA.DE TELEMATICA	Operativa
869000028107	UPS FORZA FX-2200LCD DE 2KVA	ESCUA.DE TELEMATICA	Operativa
869000023000	UPS APC BACK-UPS PRO 1000 DE 1 A 3 KVA	DEFIN - CAMAN	Fuera de servicio

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

869000028109	UPS FORZA FX-2200LCD DE 2KVA	DEFIN - CAMAN	Fuera de servicio
167000004048	EQUIPO UPS DE 15 KVA / BIFASICA POWEST TITAN	GRULA - AVIONICA	Fuera de servicio
167000004047	UPS BIFASICA 6 KVA TITAN ENERGY 12 MINUTOS	GRULA - COMPONENTES DINAMICOS	Fuera de servicio
165500028637	UPS TRIFASICA 10KVA AUTONOMIA 10 MINUTOS	GRULA - HANGAR HELICOPTEROS	Fuera de servicio
167000004062	UPS TRIFASICA DE 10KVA MAGNETRON	GRULA - SUBESTACIÓN	
869000028184	UPS ENERGEX 6 KVA	GRUPO EDUCA.AERONAU	Fuera de servicio
165500028828	UPS 90 KVA EMERSON EFICIENCIA 0,95. FP 0,9	CMC	Operativa
165500022671	UPS - POWERBACK SISTEMA PARA DE EMERGENCIA 1 KVA	GRUAL - LABORATORIO ENSAYO	Fuera de servicio
165500022695	UPS - 30 KVA TITAN	GRUAL - LABORATORIO ENSAYO	Operativa
869000022998	UPS 780 W / 865 W APC	GRULA	Operativa
165500028422	UPS CONVERSOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO 1 KVA 400 HZ - N/S 221202	GRULA	Operativa

CPA 129
MANTENIMIENTO DE LAS UPS DEL CENTRO DE METROLOGA Y SECAD (04 UPS) $ 20.000.000

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Ubicación	Estado
165500022695	UPS - 30 KVA TITAN	GRUAL - LABORATORIO ENSAYO	Operativa

165500028828	UPS 90 KVA EMERSON EFICIENCIA 0,95. FP 0,9	CMC	Operativa
165500022671	UPS - POWERBACK SISTEMA PARA DE EMERGENCIA 1 KVA	GRUAL - LABORATORIO ENSAYO	Fuera de servicio
869000022998	UPS 780 W / 865 W APC	GRULA	Operativa

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS-CONVERSOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO 3KVA 400 HZ SERIE NUMERO 221202 $ 8.000.000

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Ubicación	Estado
165500028422	UPS CONVERSOR DE FRECUENCIA TRIFÁSICO 1 KVA 400 HZ - N/S 221202	GRULA	Operativa

CPA 061
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA UPS CAMAN $ 22.000.000

Activo fijo	Denominación del activo fijo	Ubicación	Estado
167000003133	UPS EATON 9PX 2 KVA MONOFASICA	GRUAL - COMUNICACIONES	operativa
167000003142	UPS 2 KVA CDP UPO11 -2 MONOFASICA	CAMARAS	Fuera de servicio
869000028105	UPS FORZA FX-2200LCD DE 2KVA	ESCUA.DE TELEMATICA	Operativa
869000028107	UPS FORZA FX-2200LCD DE 2KVA	ESCUA.DE TELEMATICA	Operativa
869000023000	UPS APC BACK-UPS PRO 1000 DE 1 A 3 KVA	DEFIN - CAMAN	Fuera de servicio
869000028109	UPS FORZA FX-2200LCD DE 2KVA	DEFIN - CAMAN	Fuera de servicio
167000004048	EQUIPO UPS DE 15 KVA / BIFASICA POWEST TITAN	GRULA - AVIONICA	Fuera de servicio
167000004047	UPS BIFASICA 6 KVA TITAN ENERGY 12 MINUTOS	GRULA - COMPONENTES DINAMICOS	Fuera de servicio
165500028637	UPS TRIFASICA 10KVA AUTONOMIA 10 MINUTOS	GRULA - HANGAR HELICOPTEROS	Fuera de servicio
167000004062	UPS TRIFASICA DE 10KVA MAGNETRON	GRULA - SUBESTACIÓN	
869000028184	UPS ENERGEX 6 KVA	GRUPO EDUCA.AERONAU	Fuera de servicio

TIPO 1 (MMTO PREVENTIVO)	Revisión, limpieza y ajuste mecánico de componentes y partes general del estado del equipo.
	etapa de control.
	Tarjetas (Drivers, Cargador, Inversor, control) Sensores
	Revisión y chequeo de etapa de medición y señalización
	Tarjeta de medición y señalización
	Display LCD
	Indicadores Luminosos
	Revisión y chequeo de etapa de potencia.
	Transformadores y choques
	Módulos HEAD SLINK con dispositivos electrónicos.
	Reles.
	Filtros y condensadores.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

	Ventiladores y Coolers.
	Revisión de los bancos de baterías.
	Bornes de conexión.
	Voltaje, Corriente.
	Pruebas de descarga controlada.
	Arranque del equipo chequeo y ajuste de los parámetros de funcionamiento.
	Voltaje fuente de alimentación.
	Voltaje de entrada y de salida.
	Corriente entrada y salida.
	Pruebas en vacío y verificación de funcionamiento.
	Pruebas con carga y verificación de funcionamiento.
	Verificación de los bancos de baterías.
	Revisión, Limpieza y pruebas de transformadores de aislamiento.
	Calibración de dispositivo de monitoreo.
	Pruebas de UPS con el TTA (tablero de transferencia automático).
	Revisión, Limpieza y pruebas de los transformadores de aislamiento.
	Prueba con carga del UPS con entrada automática de baterías.
TIPO 2 (MMTO CORRECTIVO)	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de Tarjetas (Drivers, Cargador, Inversor, control) Sensores.
TIPO 3 (MMTO CORRECTIVO)	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de Tarjeta de medición, señalización, Display LCD e indicadores luminosos
TIPO 4 (MMTO CORRECTIVO)	Suministro instalación y puesta en funcionamiento etapa de potencia, Transformadores, choques Módulos HEAD SLINK, Relés, contactores, Filtros, condensadores, Ventiladores y Coolers
TIPO 5 (MMTO CORRECTIVO)	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de Baterías
TIPO 6 (MMTO CORRECTIVO)	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de Transformadores de Aislamiento.
TIPO 7 (MMTO CORRECTIVO)	Suministro instalación y puesta en funcionamiento de Filtros

1	UPS DE 1 A 5 KVA	CANT
1.1	Mantenimiento Preventivo Tipo 1	1
1.2	Mantenimiento correctivo Tipo 2	1
1.3	Mantenimiento correctivo Tipo 3	1
1.4	Mantenimiento correctivo Tipo 4	1
1.5	Mantenimiento correctivo Tipo 5	1
1.6	Mantenimiento correctivo Tipo 6	1
1.7	Mantenimiento correctivo Tipo 7	1
2	UPS DE 6 A 10 KVA	
2.1	Mantenimiento Preventivo Tipo 1	1
2.2	Mantenimiento correctivo Tipo 2	1
2.3	Mantenimiento correctivo Tipo 3	1
2.4	Mantenimiento correctivo Tipo 4	1
2.5	Mantenimiento correctivo Tipo 5	1
2.6	Mantenimiento correctivo Tipo 6	1
2.7	Mantenimiento correctivo Tipo 7	1
3	UPS DE 11 A 30 KVA	
3.1	Mantenimiento Preventivo Tipo 1	1
3.2	Mantenimiento correctivo Tipo 2	1

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

3.3	Mantenimiento correctivo Tipo 3	1
3.4	Mantenimiento correctivo Tipo 4	1
3.5	Mantenimiento correctivo Tipo 5	1
3.6	Mantenimiento correctivo Tipo 6	1
3.7	Mantenimiento correctivo Tipo 7	1
4	UPS DE 31 A 90 KVA	
4.1	Mantenimiento Preventivo Tipo 1	1
4.2	Mantenimiento correctivo Tipo 2	1
4.3	Mantenimiento correctivo Tipo 3	1
4.4	Mantenimiento correctivo Tipo 4	1
4.5	Mantenimiento correctivo Tipo 5	1
4.6	Mantenimiento correctivo Tipo 6	1
4.7	Mantenimiento correctivo Tipo 7	1

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Las cargas prestacionales en su totalidad son responsabilidad del contratista.
2. El Contratista deberá dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. El Contratista deberá presentar los documentos de afiliación a seguridad social del personal operario bajo su cargo, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, dichos documentos deberán ser entregados con fecha del mes en el cual se va a dar inicio al contrato; adicional debe acreditar que se encuentra al día en estos pagos para efectos del pago y de liquidarse en el acta de liquidación.
4. El Contratista deberá aportar dentro del término establecido en la aceptación de oferta la póliza de garantía única según los valores y vigencias establecidas en la misma, para su respectiva aprobación.
5. El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: diligenciar en su totalidad el formato AOJIN-FR-108 que será suministrado por el supervisor del contrato y anexar la siguiente documentación: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), referencias laborales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, soat del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato, para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al CAMAN.
6. El Contratista podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez haya sido aprobada por parte del CAMAN la garantía de cumplimiento, aprobados los estudios de seguridad y suscrita la respectiva acta de inicio con todos los soportes de seguridad social y prestacional.
7. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado por el contratista sin que exista relación laboral con el CAMAN.

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

8. El Contratista deberá dar una garantía de buen funcionamiento mínimo de cuatro (04) meses más, a la duración del contrato.
9. El Contratista deberá proveer al personal que realice los mantenimientos una camiseta con un color uniforme que los identifique como contratistas para poder realizar el ingreso a la Unidad y la cual deberá ser portada en todo momento.
10. El Contratista debe facilitar los elementos adecuados de seguridad industrial, con el fin de minimizar el riesgo de accidentalidad.
11. El Contratista deberá atender diligentemente las instrucciones que el Supervisor del contrato le imparta.
12. El Contratista deberá traer al momento de realizar los servicios, las herramientas necesarias para el mantenimiento, tales; como son sopladoras, manguera, reguladores de medición, destornilladores, etc. y todos los elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.
13. El Oferente deberá adjuntar con su oferta una carta de compromiso en donde manifieste que recogerá y dará disposición final a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, sin costo adicional de acuerdo con las normas ambientales vigentes. (aplica solo Para baterías tarjetas electrónicas)
14. Es responsabilidad del Contratista, ejercer los debidos controles necesarios, para que los equipos a los cuales se les haya realizado mantenimiento preventivo, correctivo o cambio de repuestos, trabajen en forma eficiente y así cumplan con la garantía mínima exigida, aceptada por el contratista dentro de su propuesta.
15. El Contratista después de cada servicio de mantenimiento y de cada servicio de traslado y reinstalación, estos deberán de ser entregados con prueba de funcionamiento, su respectivo reporte final de cada elemento y recomendaciones de uso para realizar así el acta de recibo a satisfacción.
16. El Contratista deberá tener observancia a toda la normatividad de la seguridad en el trabajo y en especial las contempladas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015,
17. El Contratista deberá tener en cuenta los manuales del fabricante de cada equipo y así mismo suministrar repuestos originales u homologados que no afecten el funcionamiento de los equipos. En el presente proceso la oferta puede superar el presupuesto oficial y se ejecutará hasta agotar el presupuesto, el supervisor y el contratista controlarán no sobrepasar rubros o presupuesto oficial durante la ejecución.
18. La ejecución del contrato se realizará de acuerdo a los requerimientos del Supervisor y de los imprevistos que se presenten durante la ejecución del contrato.
19. El presente Contrato es una bolsa de mantenimientos los cuales se realizarán por solicitud del Supervisor al Contratista de acuerdo a la necesidad de cada equipo, esto es a criterio del Supervisor. Por lo anterior, se cotizaron todos los posibles mantenimientos que puedan requerir. Se aclara que se solicitó el costo unitario de los mantenimientos, puesto que el presupuesto está ajustado atendiendo las políticas de austeridad, es decir, se cotizaron todos los mantenimientos preventivos y correctivos que se puedan necesitar en los equipos. El contrato indica que el mantenimiento es a todo costo, esto quiere decir; que cada intervención a cada equipo se deberá garantizar el correcto funcionamiento, por lo menos por (04) cuatro meses y el CAMAN no aportará ni herramientas, ni transporte, ni repuestos, dichos elementos deberán

provenir del contratista.

20. El valor está limitado por el valor de cada uno de los elementos, por ser de bolsa se tomarán los valores ofertados por ítem, el cual se restará hasta agotar el presupuesto total del contrato.
21. El tiempo de respuesta no podrá ser mayor a 12 horas para verificar la novedad en caso de emergencia y de 48 para la corrección de la falla; para un mantenimiento programado los trabajos se deben empezar en un tiempo no mayor a las 24 horas.
22. Cuando el mantenimiento de un equipo, requiera salida de la Unidad el supervisor del contrato debe informar por escrito al Comando de la Unidad, sobre la salida del equipo, en el informe debe estar anexo la salida del Almacén Misceláneos a nombre del contratista, con el fin de ejercer un adecuado control sobre el equipo.
23. El Contratista deberá entregar al Supervisor (2) dos contactos con los nombres completos, número de celular y correo electrónico, que servirán de enlace cuando se requiera programar un mantenimiento o surja algún caso de emergencia.
24. El Supervisor verificará que el personal que ejecuta las tareas cumpla con lo establecido en las normas de seguridad social (ARL, Salud y pensión) y parafiscal desde la suscripción del acta de inicio en cada pago y en la liquidación a través de las planillas PILA.
25. El Contratista deberá asumir el Pago de ficheros (identificación para ingreso de la Unidad) del personal que labore en la unidad.
26. El tránsito de vehículos y equipo necesario para esta obra dentro de esta Unidad Militar deberá regirse por las normas que imponga la Base y cualquier violación será responsabilidad única y exclusiva del Contratista.
27. El Contratista debe contar con todas las medidas de seguridad industrial, así como sus operarios, para la ejecución de actividades. De no hacerlo la supervisión suspenderá la actividad, hasta que esta se realice con toda la seguridad pertinente.
28. La ejecución de las obras podrá realizarse de lunes a viernes de 07:30 am a 05:00 pm, si el contratista requiere trabajar un fin de semana debe solicitar por escrito al Supervisor para tramite al Segundo Comando de la Unidad.
29. El ingreso de personal a los frentes de obra, deberá realizarse en grupo todo ingresarán al tiempo y saldrán al tiempo, el personal no se desplazará a lugares externos que no sean los frentes de obra autorizados.

Salud ocupacional:

Cada contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo y de los aportes ARL en el nivel que corresponda.

Seguridad y Salud en el Trabajo:

El proponente debe acreditar desde su oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de

seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias

Así mismo el (la) evaluador y el supervisor(a) tienen la obligación de verificar desde la presentación de la oferta y en el ACTA DE INICIO del contrato (según corresponda)que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustutivas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suit Visión institucional.

Sistema de gestión de la calidad.

El contratista deberá realizar y revisar cada una de las actividades que se ejecuten dentro del contrato, la cual deberán estar en constate seguimiento cumplimiento con procedimientos de calidad con el cumplimiento de la normatividad aplicable en cada uno como corresponda, como las que se estipulan en las especificaciones de los ítems. El contratista debe estar en capacidad de suministrar las herramientas, equipos, insumos y todo aquello que requiera en estos estudios previos, según las normas y especificaciones vigentes para ello, así mismo, realizar los mantenimientos y montajes necesarios para la correcta operación del sistema.

• Mano de obra

Se debe emplear personal capacitado y con experiencia en construcción, específicamente en impermeabilización de cubiertas y actividades de mantenimiento expuestas en el contrato.
El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción, no obstante, lo anterior el Comando Aéreo de Mantenimiento reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el contratante considera que hay motivo para ello; el contratista dispondrá de 3 días para seleccionar y presentar la nueva persona.

• Maquinaria, equipos y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el contratista y a su cargo.

Deberán ser adecuados para las características y magnitud del servicio que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, operarios y lubricantes que se requieran.

Seguridad física y de la información.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

El Contratista una vez sea suscrito el contrato, deberá entregar la documentación requerida para el correspondiente estudio de seguridad realizado a todo el personal que ingresara a la Unidad Militar Aérea a realizar los respectivos trabajos de dicho objeto del contrato; los documentos requeridos son: diligenciar en su totalidad el formato AO-JIN-FR-108 que será suministrado por el supervisor del contrato y anexar la siguiente documentación: fotocopia cedula de ciudadanía ampliada al 120%, fotocopia libreta militar (hombres), fotocopia diplomas estudios, referencias personales (3), referencias laborales (3), licencia de conducción del personal que maneje vehículo, soat del o de los vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad, técnico mecánica vigente. El plazo máximo de entrega de dichos documentos es de 8 días siguientes calendario a la fecha de suscripción del presente contrato, para así poder dar inicio a los trabajos a realizar. Sin esta documentación el Contratista no podrá ingresar al CAMAN.

Seguridad y salud en el trabajo.

El proponente debe acreditar desde su oferta la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias

Así mismo el (la) evaluador y el supervisor(a) tienen la obligación de verificar desde la presentación de la oferta y en el ACTA DE INICIO del contrato (según corresponda)que el contratista cumpla con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustutivas o modificatorias, de lo que dejara evidencia en la mencionada acta. De igual manera deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana que está publicado en la Suit Visión institucional

Gestión ambiental.

El Oferente deberá adjuntar con su oferta una carta de compromiso en donde manifieste que recogerá y dará disposición final a los elementos inservibles originados en la ejecución del contrato, sin costo adicional de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

El Contratista dará a conocer al Supervisor del contrato la disposición final de los productos y/o elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza, para tal efecto el oferente deberá presentar la certificación de disposición final o contrato con entidad para esta actividad.

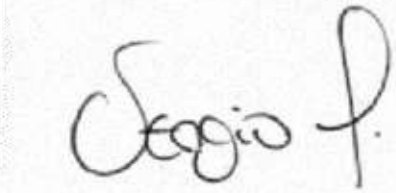
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO PARA SERVICIOS	FECHA 04 de Septiembre de 2023	HORA: 10:00

OBSERVACIONES

EL CONTRATISTA SE COMPROEMTE A CUMPLIR CON LA FICHA TECNICA Y LOS REQUERIMIENTOS DEL PROCESO A EJECUTAR.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



SERGIO JOSE MORENO ESCALONA
Representante Legal RANDOM TECH S.A.S
CONTRATISTA



T2. ANGEL SANCHEZ NEMESIO ANDRES
SUPERVISOR

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901401931-1	RANDOM TECH SAS		CALLE 6 # 19A-74	3003843727	randomtech04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	RANDOM TECH SAS	001	CESAR	VALLEDUPAR		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	04/08/2023	67532599	$378.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	46.400	0		0		0	43	2.500	0	48.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	185.600	0	0	0	0	43	9.800	0	195.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	80.800				80.800	43	4.300	85.100			808	85.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	46.400	43	2.500	48.900	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	46.400	48.900
Pensión	1	185.600	195.400
Riesgos Laborales	1	80.800	85.100
CCF	1	46.400	48.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	359.200	378.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901401931-1	RANDOM TECH SAS		CALLE 6 # 19A 74	3003843727	randomtech04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	RANDOM TECH SAS	001	CESAR	VALLEDUPAR		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-08	2023-07	E	08/08/2023	67532599	TOTAL A PAGAR	
					$378.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	Estudiante	IGE	IRT	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMISIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1065596598	MORENO ESCALONA SERGIO JOSE	1	H			N																	23001	1.160.000	193.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-4	1.160.000	5	80.900	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	00	

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **RANDOM TECH SAS,** identificada con Nit 901.401.931 – 1 se encuentra con un criterio del 100%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE , con base en la autoevaluación que la empresa realizó y bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 23 días del mes de Junio de 2023.

Cordialmente

Yaris Paola Altamiranda Navas
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-159821-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-159821-CI del 31 de agosto de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESTEL

Señor Teniente Coronel
MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA
Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases
Madrid - Cundinamarca

Asunto: Verificación cambio personal CTO. 047-00-M-CAMAN-GRUAL-2023

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Comandante Grupo de Seguridad y Defensa de Bases, con traspaso de funciones administrativas como Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, que se realizó cambio en el personal de la empresa RANDOM TECH S.A.S. a quienes se le adjudicó el CTO. 047-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DEMAS ELEMENTOS) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UPSs DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO", por solicitud de la empresa los cuales cumplen con los requisitos requeridos en el pliego de condiciones del mencionado contrato.

Lo anterior para su conocimiento.

Técnico Segundo NEMESIO ANDRES ANGEL SANCHEZ
Técnico Mentor Taller

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-078
	FORMATO REVISIÓN Y APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA	Versión	3
		Vigencia	6/09/2022

CONTRATO No.	047-00-M-CAMAN-CRUAL-2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS,
CONTRATISTA	Random Tech S.A.S.
INTERVENTOR O SUPERVISOR	T2.ANGEL SANCHEZ NEMESIO ANDRES

HOJA DE VIDA	REVISIÓN Y APROBACIÓN		FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	NUMERO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	No. DE FOLIOS ANEXOS Y OBSERVACIONES
	SI	NO						
INGENIERO ELECTRONICO	X		31/08/2023	JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN	AT206 92674	CARGO: INGENIERO ELECTRONICO. TIEMPO: 16 de Mayo de 2014 -30 de Noviembre de 2015. CARGO: INGENIERO ELECTRONICO. TIEMPO: 29 de Diciembre de 2015 -19 de Mayo de 2018.	300-3843717 randomtech04@gmail.com	16 FOLIOS
TECNOLOGO ELECTRICISTA	X		31/08/2023	DAMIAN DE JESUS OROZCO AVILA	CPNTEL 11367-7988756 I	CARGO: TECNOLOGO ELECTRICISTA. TIEMPO: 24 de Agosto de 2018 -24 de Febrero de 2012.	300-3843717 randomtech04@gmail.com	15 FOLIOS

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
ELABORÓ: T2. Angel sanchez Nemesio Andres Supervisor Contrato Firma y Posdata	



Curriculum Vitae

Jesús Clemente Aragón Durán

Perfil

C.C: 1.140.825.254
Barranquilla/Atlántico

Dirección:
Carrera 19 D No. 13C-30
Valledupar-Cesar

Teléfonos:
(5) 5886272 - (+57) 3184154587

e-mail:
jesusclementearagonduran@gmail.com

Ingeniero electrónico, facilidad de expresión oral y escrita, disciplina, organización del tiempo y el trabajo, sensibilidad organizacional, proactivo y con continuas expectativas de actualización y adquisición de conocimientos.

Competencias y habilidades, tanto teóricas como prácticas, para la comprensión, análisis, diseño e implementación de sistemas de telecomunicación y de sistemas de control.

Capacidad para analizar, diseñar y solucionar problemas en proyectos de fibra óptica gracias a la experiencia adquirida en el campo. Excelente manejo de personal.

Experiencia en tendido de fibra óptica en postería de alta tensión, Fundador de Green Technology J. C. empresa especializada en energía renovable, con 5 años de experiencia en el mercado, realizamos proyectos e instalaciones de sistemas fotovoltaicos ya sean interconectados a la red, híbrido y aislados.

Formación Académica

UNIVERSITARIA
Fundación Universidad del Norte *Ingeniero Electrónico*

TÍTULO DEL PROYECTO DE GRADO:
Control de Calidad de Bananos Mediante el Procesamiento Digital de Imágenes.
Barranquilla - Atlántico 2007 - 2011

SECUNDARIA
Colegio Gimnasio del Saber Bachiller Académico
Valledupar-Cesar

Formación Complementaria

CURSO DE INGLÉS. VIII NIVELES APROBADOS
Instituto de Idiomas de la Universidad del Norte.
Barranquilla - Atlántico
2007-2010

PRINCIPIOS FINANCIEROS Y CONTABLES
SENA - *Modalidad virtual - 70 Horas*

CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES PLC I
SENA - *Modalidad virtual - 40 Horas*

GESTION DE PROYECTOS EN EL NIVEL OPERATIVO
SENA - *Modalidad virtual - 50 Horas*

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA INFORMACION
SENA - *Modalidad virtual - 40 Horas*

Participación en eventos

IV JORNADA DE BIOINGENIERÍA

Capítulo Estudiantil BioUNing rama IEEE Uninorte.
Barranquilla - Atlántico
2010

Proyectos realizados en periodo universitario

Sistema de Telemetría Vehicular.
Software para Control y Gestión de una Empresa de Apuestas y Sorteos.
Sistema de Monitoreo de la Posición de Boyas del Rio Magdalena Mediante el Uso de Radio Frecuencia.
Control de Calidad de Bananos Mediante el Procesamiento Digital de Imágenes.
Prototipo de Cargador de Celular Portable Bajo el Principio del Dinamo.
Simulación de un Sistema de Comunicaciones BFSK para la Transferencia de Archivos Multimedia.
Desarrollo de Plataforma WEB para el Concurso Nacional de Belleza Basado en JSP.

Capacidades

y competencias informativas

Paquete de Office

(Word, Excel, Power Point, Acces, Publisher): Alto

MPLAB: Medio

Proteus: Medio

Visual Basic: Alto

Java: Alto

MATLAB: Alto

MySQL: Medio

PICC: Alto

Experiencia Laboral

INTERLINK S.A
16 de marzo 2014 hasta 30 de noviembre 2015
Líder de Proyectos en fibra óptica en la zona Cesar y Guajira

Funciones del cargo:

Coordinación de instalación y mantenimiento de Fibra Óptica.
Manejo de personal. Administración de recursos y responsable de cuadrilla.
Manejo de fibra óptica y viabilidades sobre redes existentes, certificación, administración y operación de herramientas de monitoreo de redes de Fibra Óptica.
Manejo de dispositivos de medida de Fibra Óptica (OTDR, POWER METER, VFL, PMD) Conocimientos en lectura e interpretación de medidas de Fibra Óptica.

APPLUS
29 de Diciembre 2015 hasta 19 de marzo 2018
Coordinador de mantenimiento en fibra óptica en la zona de Valledupar

Funciones del cargo:

Coordinación de mantenimiento de Fibra Óptica.
Manejo de personal
Manejo de dispositivos de medida de Fibra Óptica (OTDR, POWER METER, VFL, PMD) Conocimientos en lectura e interpretación de medidas de Fibra Óptica.

Referencias

Personales

PhD. Juan Carlos Niebles
Cargo: *Profesor-Investigador*
Empresa: *Universidad del Norte - Barranquilla*
Teléfono: *(5) 3509270*
Correo: *niebles@gmail.com*

Meison Turizo Palencia
Cargo: *Ingeniero de proyecto*
Empresa: *UFINET - Barranquilla*
Celular: *3215874729 - 3008082196*
Correo: *mturizop@ufinet.com*

María del Rosario Aragón
Cargo: *Coordinadora del Depto. de ingeniería electrónica*
Empresa: *Universidad del Norte - Barranquilla*
Celular: *301 546 0481*
Correo: *mariadelrosarioaragon@gmail.com*

Referencias

Familiares

Jose Diaz Agustín
Cargo: Gerente
Empresa: *Distrimódulos - Valledupar*
Teléfono: *3205345311*

Mayra Durán Bello
Cargo: *Fisioterapeuta*
Empresa: *Clinica el Country - Bogotá*
Teléfono: *3107201549*

Documentación


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1140825254
JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN
19-09-1989
O-
26-07-2017
STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ


REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
NÚMERO 1140825254
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAGON DURAN
JESUS CLEMENTE
PERTENECE AL EJERCITO DEL
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP. 11 FEB 2012


CATEGORIAS AUTORIZADAS
B1


CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS
Matrícula Profesional de Técnico Electricista
JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN
C.C. 1140825254
MTE/Nº 1140825254 - 91417
Resolución 13249
Fecha 20/11/2019
Clases
TE-1 TE-2 TE-3 TE-4 TE-5 TE-6


Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Titular JESUS CLEMENTE ARAGÓN DURÁN
D.I. 1.140.825.254
Ingeniero ELECTRÓNICO
Matrícula AT206-92674
Resol. Secc. 8/2013
Fecha de Exp. 17/04/2013

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida diríjase a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9 - 10, PBX. 3127393, Bogotá, D.C.


CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE ATLÁNTICO

CERTIFICA:

1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.140.825.254 de Barranquilla (Atlántico), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Electrónico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Atlántico, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad del Norte el día 24 de febrero de 2012.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones afines, Seccional de Atlántico, mediante la Resolución 8 del 17 de Abril de 2013 expidió la matrícula profesional a JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN para ejercer la profesión de INGENIERO ELECTRÓNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

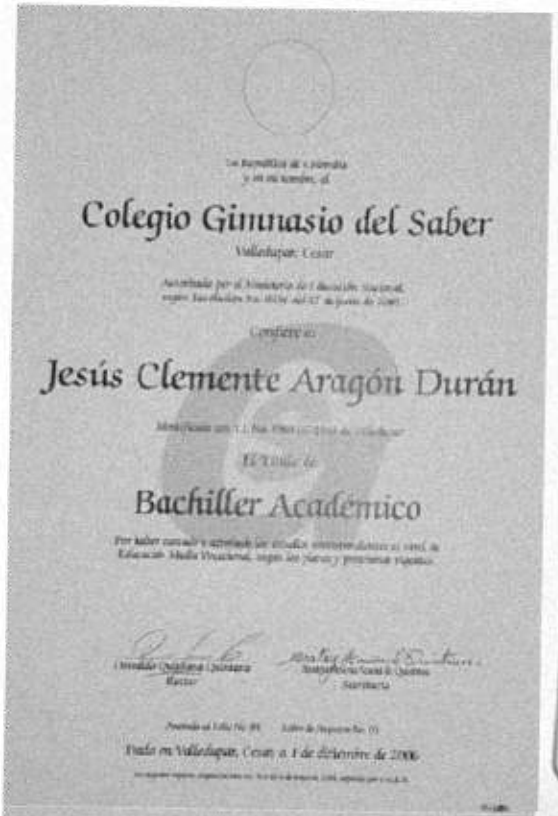
3. Que, mediante la Resolución 09 del 26 de Abril de 2013, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula otorgada y le asignó el número de registro:

AT206-92674

Este certificado se expide en Barranquilla el día 26 de Abril de 2013.

CARLOS PRASCA MUÑOZ
Presidente

Certificados



Colegio Gimnasio del Saber

Valledupar, Cesar

Jesús Clemente Aragón Durán

Bachiller Académico

Dado en Valledupar, Cesar, a 1 de diciembre de 2006



FIDC

LECTORES COMPETENTES

LA FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI

Y

A.P.E. ASESORES DE PROYECTOS EDUCATIVOS

En el marco del Programa Lectores Competentes

Implementado en el Colegio

GIMNASIO DEL SABER

Certifica que

JESÚS CLEMENTE ARAGÓN DURÁN

con [illegible]

está capacitado(a) para asumir responsabilidades que requieran la investigación y generación de conocimientos a partir de la lectura de textos académicos, científicos y tecnológicos

ALEJANDRO DE ZUBIRIA S.

Dado en Valledupar a los 2 días del mes de Diciembre de 2006



UNIVERSIDAD DEL NORTE

JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN

INGENIERO ELECTRONICO



IEEE

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Certificate of Attendance

The IEEE Uninorte Student Branch certifies that

Jesus Clemente Aragón Durán

with C.C. 1140825254 from Barranquilla participated in

The IEEE International Electron Devices Mini-Colloquium

organized by the Electronics Devices Society, the IEEE Uninorte Student Branch and the School of Electrical and Electronics Engineering of the Universidad del Norte

Barranquilla, Colombia

October 24th, 2011

Luis Carlos Rojano

CEO IEEE Uninorte Student Branch

Coomeva

Certificados



INSTITUTO DE IDIOMAS

UNIVERSIDAD DEL NORTE

Certifica que

Según Resolución 78 de 14 de agosto de 2007

Jesús Clemente Aragon Duran

Identificado(a) con C.C. 1.140.825.254 de Barranquilla

Ha cumplido con la EXIGENCIA DEL INGLES con la intensidad de veinte (20) horas de clase por semestre.

Dada en Barranquilla, a los 13 días del mes de agosto de 2013

Coordinación Académica

Dirección Instituto de Idiomas



Universidad del Norte

Bioingeniería

EMB

IEEE

La Rama Estudiantil IEEE de la Universidad del Norte y el grupo de Investigación en Bioingeniería certifica que

Jesús Aragón Durán

Participo en calidad de **Asistente** en la IV Jornada de Bioingeniería realizada el 30 de Septiembre de 2011 en la ciudad de Barranquilla, Colombia

Dr. José Bastos Ibiza
Director Departamento Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Universidad del Norte

Claro Marrugo Pulido
Vice-Presidente, Grupo Estudiantil en Bioingeniería
Universidad del Norte



Applus

Bogotá, D.C. 19/02/2018

N/Ref. CLAB-2419-18

I/Ref. CERTIFICACION

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
NIT. 830.113.779-0

CERTIFICA

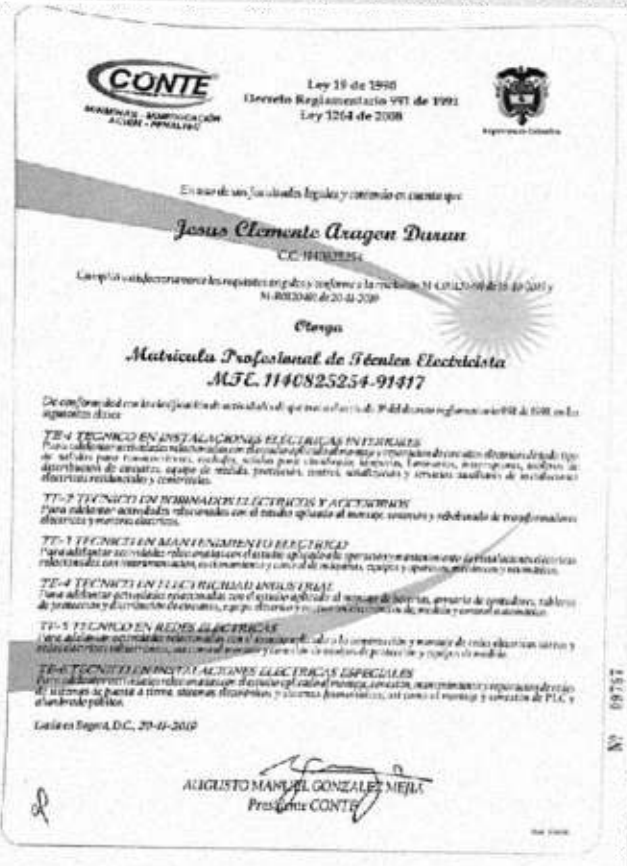
Que el señor(a) **JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1140825254** laboró con APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, desde el **29/12/2015 hasta el 19/01/2018**, bajo un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de SUPERVISOR DE PLANTA CETIENA.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

GLENIS PATRICIA ACEVEDO
Responsable de Nomina a Nivel Nacional
Glenis.patricia@applus.com

Applus



CONTE

Ley 19 de 1990
Decreto Reglamentario 991 de 1991
Ley 1264 de 2008

El suscrito en uso de las facultades legales y estatutarias en cuanto que

Jesus Clemente Aragon Duran

C.C. 1140825254

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos conforme a la resolución N 4124 de 2007 y N 8020400 de 20-11-2009

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista
M.P.C. 1140825254-91417

De conformidad con la clasificación establecida en el artículo 3° del decreto reglamentario 991 de 1991 en los siguientes oficios

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y mantenimiento de todo tipo de tableros para transformadores, cocinas, secadoras para lavadoras, neveras, lavadoras, motobombas, sistemas de distribución de energía, equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-2 TECNICO EN BOBINADO DE ELECTRICOS Y ACCESORIOS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, reparación y rebobinado de transformadores eléctricos y motores eléctricos.

TE-3 TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al operación, mantenimiento de instalaciones eléctricas relacionadas con instrumentación, accionamientos y control de maquinaria, equipos y aparatos industriales y comerciales.

TE-4 TECNICO EN FUERZA MOTRIZ INDUSTRIAL
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de motores, generador de generadores, tableros de protección y distribución de motores, equipo de diferentes tipos de medición y control automático.

TE-5 TECNICO EN REDES ELECTRICAS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la interpretación y montaje de redes eléctricas aéreas y subterráneas de distribución, así como el montaje y puesta en servicio de subestaciones de distribución y equipos asociados.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar el estudio relacionado con el diseño, el cálculo, el montaje, ejecución, mantenimiento y reparación de todo el sistema de puesta a tierra, sistemas de control, y sistemas fotovoltaicos, así como el montaje y operación de PLC y diferentes oficios.

Expedida en Bogotá, D.C., 20-11-2009

AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA
Presidente CONTE

N° 69757

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jesús Clemente ARAGÓN DURÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1140825254** de **Barranquilla (Atlántico)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **AT206-92674** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ATLÁNTICO** mediante resolución No. **AT-8 de 2013** el día **17** de **Abril** de **2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-50 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **AT206-92674**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **RAMDOM TECHT**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:**999901788297. Vence el 18-Febrero-2024**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140825254
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS CLEMENTE ARAGON DURAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 64B N. 71D-25	TELÉFONO:	2246862
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4508240981**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			49		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/06/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995564886

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 185.600	$ 10.400	$ 196.000
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 10.400**	**$ 196.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 8.100	$ 0	$ 145.000	$ 8.100	$ 0	$ 153.100
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 8.100**	**$ 0**	**$ 153.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 1.600	$ 0	$ 29.900
SUBTOTALES:									**$ 28.300**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 29.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Random Tech S.A.S.

CONTRATO LABORAL A TÉRMINO FIJO

RANDOM TECH S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con **NIT 901.401.931-1**, y con su sede principal ubicada en la ciudad de Valledupar, representada legalmente en este acto **POR SERGIO JOSE MORENO ESCALONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.598.566**, en adelante denominada "**la Empresa**", y por otra parte, **JESÚS CLEMENTE ARAGON DURÁN**, mayor de edad, ingeniero electrónico, domiciliado en Carrera 19D # 13c -30 en la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.140.825.254**, en adelante denominado "**el Empleado**".

CLAUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:

La Empresa contrata al Empleado para desempeñar las funciones inherentes a su cargo de ingeniero electrónico. Estas funciones incluyen, pero no se limitan a, la planificación, diseño, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos, así como la colaboración en proyectos de investigación y desarrollo relacionados con la electrónica.

CLAUSULA 2 - DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración desde el día 4 de enero de 2023 hasta el día 28 de diciembre de 2023, fecha en la cual se dará por terminado de manera automática, sin necesidad de preaviso ni indemnización por terminación anticipada.

CLAUSULA 3 - SALARIO:

La Empresa se compromete a pagar al Empleado un salario mensual de $2.000.000 Este salario será pagado de forma quincenal, a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria proporcionada por el Empleado.

CLAUSULA 4 - JORNADA LABORAL:

La jornada laboral del Empleado será de 45 horas semanales, distribuidas de acuerdo con las necesidades operativas de la Empresa. El lugar principal de trabajo será en las instalaciones de la Empresa, ubicadas en Calle 6 No. 19ª - 74, pero el Empleado también puede ser asignado a trabajar en otros lugares que la Empresa determine en el ejercicio de sus funciones.

CLAUSULA 5 - OBLIGACIONES DEL EMPLEADO:

El Empleado se compromete a desempeñar sus funciones con diligencia, profesionalismo y eficiencia, acatando todas las políticas, normas y procedimientos de la Empresa. Además, se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información privilegiada y sensible a la que tenga acceso durante su empleo y a cumplir con todas las instrucciones y directrices que le sean dadas por sus superiores.

CLAUSULA 6 - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes de común acuerdo por escrito, o por incumplimiento grave de las obligaciones contractuales, previa notificación escrita y el derecho a la defensa. En caso de terminación, el Empleado deberá entregar todos los activos y documentación de la Empresa que estén en su posesión.

CLAUSULA 7 - LEGISLACIÓN APLICABLE:

Este contrato se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que surja en relación con su ejecución será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de Valledupar - Cesar

CLAUSULA 8 - ACUERDO COMPLETO:

Este contrato constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza cualquier otro acuerdo verbal o escrito previo relacionado con el empleo del Empleado en la Empresa.

Las partes, de común acuerdo, firman este contrato en cuatro (4) ejemplares, dos (2) para cada parte, en la ciudad de Valledupar, a los 4 días del mes de enero de 2023.

CLAUSULA 9 - CONFIABILIDAD:

9.1. Compromiso de Confidencialidad: El Empleado reconoce y acepta que, durante su empleo en la Empresa, tendrá acceso a información confidencial y privilegiada que es esencial para los intereses comerciales y estratégicos de la Empresa. El Empleado se compromete de manera estricta a mantener la confidencialidad de esta información, tanto durante como después de su empleo.

9.2. Definición de Información Confidencial: A los efectos de este contrato, "*Información Confidencial*" se refiere a toda la información no pública relacionada con los negocios, operaciones, estrategias, tecnologías, clientes, proveedores, productos y servicios de la Empresa. Esto incluye, pero no se limita a, datos financieros, planes de negocio, procesos internos, diseños técnicos, investigaciones y desarrollos, estrategias de marketing y ventas, y cualquier otra información que la Empresa identifique como confidencial.

9.3. Uso y Divulgación de la Información Confidencial: El Empleado se compromete a no utilizar la Información Confidencial de la Empresa para su beneficio personal o el de terceros, ni a divulgar dicha información a personas o entidades ajenas a la Empresa, sin el consentimiento expreso y por escrito de la Empresa, a menos que dicha divulgación sea requerida por ley.

9.4. Duración de la Obligación de Confidencialidad: La obligación de confidencialidad establecida en esta cláusula perdurará durante el tiempo que el Empleado esté empleado en la Empresa y continuará

vigente después de la terminación del contrato laboral, sin importar la causa de dicha terminación. El Empleado reconoce que cualquier violación de esta obligación podría resultar en consecuencias legales.

9.5. Entrega de Documentos e Información: En caso de terminación del contrato laboral, ya sea por vencimiento del plazo o por cualquier otra razón, el Empleado se compromete a entregar a la Empresa, en el plazo de 5 días hábiles, todos los documentos, registros, dispositivos electrónicos, y cualquier otro material que contenga o esté relacionado con la Información Confidencial de la Empresa.

9.6. Excepciones: Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que sea de conocimiento público o que el Empleado pueda demostrar razonablemente que obtuvo de fuentes ajenas a la Empresa y sin violación de ninguna obligación de confidencialidad.

La Empresa y el Empleado reconocen y acuerdan que el incumplimiento de esta cláusula podría causar daños significativos a la Empresa, por lo que la Empresa se reserva el derecho de buscar recursos legales para proteger sus intereses en caso de violación de esta obligación de confidencialidad.

SERGIO JOSE MORENO ESCALONA
C.C. 1.065.598.566
Representante Legal

JESÚS CLEMENTE ARAGON DURÁN
C.C. 1.140.825.254
Empleado

Este contrato tiene efecto a partir de la fecha de firma y es vinculante para ambas partes.

DAMIAN DE JESUS OROZCO DAVILA

Gestor De Marketing



SOBRE MÍ

En el área comercial me he desempeñando el cargo de auxiliar de mercadeo donde logre contacto con los clientes los cuales asesore en los productos y servicios que ofrece la inmobiliaria, Como auditor velaba por la calidad y aseo con el cual se entregaban los inmuebles. Manejo de redes sociales promoviendo los productos y servicios ofrecidos, prospección de clientes y seguimiento post venta. Como técnico de pruebas y calibración mi experiencia laboral se ha centrado en el campo electrónico logrando confianza por parte de la empresa y por parte de los clientes que he asesorado a la hora de adquirir o usar alguno de los productos.

CONTACTO

3217661633

3222831

Cr 12 # 50-17 los Naranjos

damian.orozco.d@gmail.com

HABILIDADES

Soy una persona muy sociable y amigable, me considero muy tranquilo y paciente para manejar conflictos y resolverlos. Estoy dispuesto a aplicar mis conocimientos en cualquiera de las áreas que se me sea asignada, y aprender todo lo que sea posible para poder realizar mis labores de la mejor manera.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

ASC ELECTRONICA | TECNICO DE PRUEBAS
2016 – 2019

Realizar una constante inspección de calidad y calibración a los productos fabricados por la empresa, asesorar vía telefónica a clientes con inquietudes de funcionamiento e instalación de equipos electrónicos.
Realizar visitas técnicas para enseñar al cliente sobre la instalación y funcionamiento del equipo sugerido, y la ejecución de inventarios y clasificación de productos.

ENTORNO SOLUCIONES INMOBILIARIAS | AUDITOR
Agosto 2019 – septiembre 2020

Realizar entrega y recepciones de inmuebles administrados por la inmobiliaria como realizar auditorías de reparaciones. Hacer captaciones de inmuebles comunicándome directamente con el propietario, conseguir un arrendatario para dicho inmueble y Actualizar base de datos.

ASESORANDO Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS | AUXILIAR DE MARKETING
Septiembre 2020 – Enero 2021

Realizar la actualización y mantenimiento del inventario, apoyar a la gestión comercial y de mercadeo como asistir en el mercadeo y promoción de los inmuebles que ingresan vía redes sociales y páginas web, asistir en la atención al público que solicite los servicios y asistir demás funciones administrativas y comerciales que se me sean encomendadas.

FORMACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MANUEL
2007 – 2013

Bachiller técnico en gestión de organizaciones productivas

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO SENA
2012
Servicio al cliente hacia una actitud de servicio

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO SENA
2019 – 2021

Tecnólogo en dirección de ventas.

REFERENCIAS LABORALES:

LUCELY MORALES

CELULAR: 3148552070
EMPRESA: ENTORNO SOLUCIONES INMOBILIARIAS
CARGO: DIRECTORA DE MERCADEO

GUSTAVO MONTOYA

CELULAR: 3206961853 EMPRESA:
ASC ELECTRONICA
CARGO: TECNICO DE PRUEBAS Y CALIBRACION

JEIMI ANDREA GOMEZ VALENCIA

CELULAR: 3113336804
ASESORANDO NEGOCIOS INMONILIARIOS
CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA

LADY VIVIANA CORREA

LA CASA DE LA UPS
CELULAR: 3146347341
CARGO: TECNOLOGO EN EQUIPOS ELECTRICOS

REFERENCIAS PERSONALES:

DANIELA MARIN

CELULAR: 3213157281
PROFESION: INSTRUMENTADORA QUIRURGICA

ALEXANDRA GIRALDO ZULUAGA

CELULAR: 3128781046
ESTUDIO: MEDICINA VETERINARIA

REFERENCIAS FAMILIARES:

LUZ DARIS DAVILA

CELULAR: 3154137163
PARENTEZCO: MAMA
EMPRESA: Co&Tex
CARGO: CHEQUEADORA

ROSALY RHENALS

CELULAR: 3222831
PARENTEZCO: ABUELA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.001.967.494**

OROZCO DAVILA

APELLIDOS

DAMIAN DE JESUS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1997**

CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUN-2015 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00740744-M-1001967494-20150825 **0046**013773A 2 42907230

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADO

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
LA CASA DE LA UPS SAS	NI 900096245 - 0	27285880	E: Planillas empleados	2023-07	2023-08	2023-08-11	SEGUROS BOLIVAR V

Se certifica que en la fecha 2023-08-11, la empresa LA CASA DE LA UPS SAS con documento de identificación NI 900096245, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al siguiente empleado y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGO FSP	PAGO MEN	PAGO ESAP
CC 1001967494	OROZCO DAVILA DAMIAN DE JESUS	PROTECCION	SALUD TOTAL	SEGUROS BOLIVAR	COMFAMILIAR RISARALDA	NO	NO	NO	NO	NO

PAGADO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendisaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DAMIAN DE JESUS OROZCO DAVILA

Con Cedula de Ciudadania No. 1001967494

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Pereira. a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por

Liliana López L.

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL RISARALDA

99845255 - 29/01/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: /Certificado.sena.edu.co, bajo el número 930650183471 1CC14181967494C.

CONTE
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

MINMINAS - MINEDUCACIÓN
ACIEM - FENALTEC

ley 19 de 1990
Decreto Reglamentario 991 de 1991
Ley 1264 de 2008

República de Colombia

En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Damián De Jesús Orozco Dávila

C.C. 1001967494

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolición M-C042842 de 14-052010 y M-A0123181 de 4-04-2023

Otorga

Matriculas Profesional de Tecnicas Electricista
MP. 91529995-27683 A1

De conformidad con la clasificación de actividades de qué trata el articulo 3° del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELPECTRICAS INTERIORES:
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos y equipo de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al mantenimiento y reparación de motores eléctricos y generadores eléctricos.

TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDISTRIAL
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de transformadores eléctricos, baterías, equipos eléctricos y accesorios electrónicos de medida; armario de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos, celdas de baja tensión, tableros y cofres de mando eléctrico y señalización

TE-5 TECNICO EN REDES ELECTRICAS
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y redes eléctricas subterráneas; a la construcción, montaje, conexión y mantenimiento de subestaciones eléctricas de distribución; así como al montaje y conexión de equipos de protección, equipos de medida Equipos de control eléctrico y accesorios electrónicos asociados.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de macromediación, corte y reconexión, equipos de aire acondicionado, sistemas fotovoltaicos, equipos de refrigeración y alumbrado publico y sistema de puesta a tierra; así como al montaje y conexión de electrodomésticos.

Dada en bogota D.C. 04-04-2023

AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA
Presidente CONTE

Rad: 49376

Nº 56657

LA CASA DE LA UPS

LA CASA DE LA UPS S.A.S.
NIT. 900096245-4

CERTIFICA

El empleado **DAMIAN DE JESUS OROZCO** identificado con C.C 1.001.967.494 con una experiencia de veintidós meses en la compañía como técnico electrónico.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el veintinueve (29) de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).

LADY VIVIANA CORREA
Recursos humanos.

República de Colombia

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines

CO- MAT 581/23

EL DIRECTOR GESTIÓN MATRICULAS

CERTIFICA:

Que **DAMIAN DE JESUS OROZCO DAVILA** con número de Identificación **1001967494** se encuentra inscrito (a) en el Registro Nacional de Tecnólogos que lleva esta entidad, como Tecnólogo(a) en **ELECTRICIDAD INDUSTRIAL** con Matrícula Profesional **CPNTEL 11367-79887561** según el **ACUERDO Nº 002 DE 2015.**

Que la Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 392 de 1997.

1. Que la Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
2. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
3. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C, el día miércoles, 28 de agosto de 2023

En constancia firma,

JAIDER HERNANDO CABRERA SAENZ
Secretario
CONALTEL

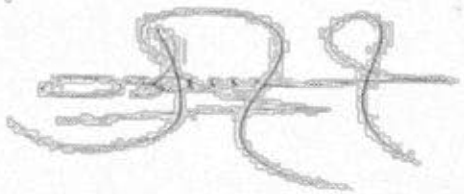
Sara B.

Señor Empresario si requiere de una verificación de este certificado comuníquese, Cel.: 3175705765 - 3218162406 o al correo info@conaltel.org

CERTIFICADO

SOLINCON LTDA CERTIFICA QUE

El señor DAMIAN DE JESUS OROZCO DAVILA con CC. 1.001.967.494 se desempeñó como **TECNÓLOGO ELECTRICISTA** en el proceso cuyo objeto fue: mantenimiento preventivo y correctivo de las ups de 90, 120, y 180 kva pertenecientes a la empresa SOLINCON LTDA, el cual se ejecutado entre el 24 de agosto de 2018 y el 24 de febrero de 2022 teniendo un excelente desempeño durante su ejecución.



Firma: _____

Nombre del Representante Legal: Oscar Javier Pardo Moreno
Nombre del proponente SOLINCON LTDA
N.I.T. 900 237 555 - 9
Dirección del Proponente: Carrera 58 # 15 54 P2
Teléfonos: 71584 45
Ciudad: Bogotá
E-mail: solinconltda@yahoo.es

Random Tech S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RANDOM TECH S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con **NIT 901.401.931-1**, y con su sede principal ubicada en Calle 6 No 19ª-74, en adelante denominada "**la Empresa**", representada legalmente por **SERGIO JOSE MORENO ESCALONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.598.566**, y por otra parte, **LA CASA DE LA UPS S.A.S.,** sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con **NIT 900.096.245-4**, y con su sede principal ubicada en **AV 30 AGOSTO No 43-56**, en adelante denominada "**El Contratista**".

CLAUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO:

La Empresa contrata los servicios de **LA CASA DE LA UPS S.A.S**., quien a su vez designa a **OROZCO DAVILA DAMIAN DE JESUS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.001.967.494**, en adelante denominado "**El Técnico**", para prestar servicios técnicos relacionados con el "**Mantenimiento de Equipos Electrónicos Industriales**" en las instalaciones donde solicite la Empresa.

CLAUSULA 2 - DURACIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá una duración desde el día 8 de Agosto de 2023 hasta la fecha de finalización de los servicios acordados, que se estima en hasta el día 28 de diciembre de 2023. La duración del contrato está sujeta a las necesidades de la Empresa y puede ser prorrogada por mutuo acuerdo por escrito.

CLAUSULA 3 - REMUNERACIÓN:

La Empresa pagará a **LA CASA DE LA UPS S.A.S.** la suma de $1.600.000 por los servicios de mantenimiento prestados por el Técnico. **LA CASA DE LA UPS S.A.S.** se compromete a pagar al Técnico la suma de $1.400.000 por la prestación de los servicios acordados.

CLAUSULA 4 - OBLIGACIONES DEL TÉCNICO:

El Técnico se compromete a realizar las actividades de "Mantenimiento de Equipos Electrónicos Industriales" con la diligencia, profesionalismo y competencia necesarios. El Técnico será responsable de proporcionar sus propios recursos, herramientas y equipo para llevar a cabo las actividades, a menos que se acuerde lo contrario.

4.1 OBJETO DEL CONTRATO

- **Inspección y Diagnóstico:** Realizar inspecciones regulares de los equipos electrónicos industriales para identificar posibles fallos o problemas. Utilizar herramientas de diagnóstico, pruebas y análisis de datos para evaluar el estado de los equipos.

- **Reparación y Sustitución**: Llevar a cabo reparaciones y reemplazos de componentes electrónicos defectuosos o desgastados en los equipos industriales. Esto puede incluir soldadura, desmontaje y ensamblaje de placas de circuito, y la sustitución de cables y conectores.

- **Calibración:** Asegurarse de que los equipos electrónicos estén calibrados correctamente para garantizar su precisión y rendimiento óptimo. Esto implica ajustar parámetros y configuraciones según las especificaciones del fabricante.

- **Actualización de Firmware y Software**: Mantener actualizado el firmware y el software de los equipos electrónicos industriales para garantizar la compatibilidad y la seguridad. Esto puede requerir la instalación de nuevas versiones o parches de software.

- **Limpieza y Mantenimiento Preventivo:** Realizar tareas de limpieza regular para eliminar el polvo y la suciedad que puedan afectar el funcionamiento de los equipos. Aplicar medidas de mantenimiento preventivo, como la lubricación de partes móviles.

- **Identificación de Problemas de Comunicación:** Solucionar problemas de comunicación entre equipos electrónicos, como sensores, controladores y sistemas de monitoreo, para garantizar una operación fluida y la transferencia de datos precisa.

- **Revisión de Conexiones y Cableado:** Inspeccionar y asegurar las conexiones eléctricas y de cableado de los equipos para prevenir cortocircuitos y problemas de conexión.

- **Pruebas Funcionales:** Realizar pruebas funcionales exhaustivas en los equipos electrónicos después de las reparaciones o mantenimiento para garantizar que funcionen correctamente y cumplan con las especificaciones de rendimiento.

- **Documentación:** Mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento realizadas, incluyendo fechas, descripciones de las acciones tomadas y cualquier problema identificado. Esta documentación es esencial para el seguimiento y la planificación del mantenimiento futuro.

- **Asesoramiento Técnico:** Proporcionar asesoramiento técnico a los operadores y personal de producción sobre el uso adecuado y el mantenimiento básico de los equipos electrónicos industriales.

- **Seguridad:** Cumplir con las normativas de seguridad en el trabajo, como el uso de equipos de protección personal y la aplicación de procedimientos seguros al manipular equipos electrónicos y componentes.

CLAUSULA 5 - DOCUMENTACIÓN Y REPORTES:

El Técnico se compromete a mantener registros detallados de todas las actividades de mantenimiento realizadas, incluyendo fechas, descripciones de las acciones tomadas y cualquier problema identificado. El Técnico entregará informes periódicos a **LA CASA DE LA UPS S.A.S.** para informar sobre el estado de los equipos y las acciones realizadas.

CLAUSULA 6 - CONFIABILIDAD:

6.1 Compromiso de Confidencialidad: El Técnico reconoce y acepta que, durante la prestación de servicios, podrá tener acceso a información confidencial y privilegiada de la Empresa. El Técnico se compromete de manera estricta a mantener la confidencialidad de esta información, tanto durante como después de la prestación de servicios.

6.2 Definición de Información Confidencial: A los efectos de este contrato, "Información Confidencial" se refiere a toda la información no pública relacionada con los negocios, operaciones, estrategias, tecnologías, clientes, proveedores, productos y servicios de la Empresa. Esto incluye, pero no se limita a, datos financieros, planes de negocio, procesos internos, diseños técnicos, investigaciones y desarrollos, estrategias de marketing y ventas, y cualquier otra información que la Empresa identifique como confidencial.

6.3 Uso y Divulgación de la Información Confidencial: El Técnico se compromete a no utilizar la Información Confidencial de la Empresa para su beneficio personal o el de terceros, ni a divulgar dicha información a personas o entidades ajenas a la Empresa, sin el consentimiento expreso y por escrito de la Empresa, a menos que dicha divulgación sea requerida por ley.

6.4 Duración de la Obligación de Confidencialidad: La obligación de confidencialidad establecida en esta cláusula perdurará durante la prestación de servicios y continuará vigente después de la terminación del contrato de prestación de servicios, sin importar la causa de dicha terminación. El Técnico reconoce que cualquier violación de esta obligación podría resultar en consecuencias legales.

6.5 Entrega de Documentos e Información: Al término de la prestación de servicios, ya sea por vencimiento del plazo o por cualquier otra razón, el Técnico se compromete a entregar a la Empresa todos los documentos, registros, dispositivos electrónicos y cualquier otro material que contenga o esté relacionado con la Información Confidencial de la Empresa.

6.6 Excepciones: Esta obligación de confidencialidad no se aplicará a la información que sea de conocimiento público o que el Técnico pueda demostrar razonablemente que obtuvo de fuentes ajenas a la Empresa y sin violación de ninguna obligación de confidencialidad.

6.7 Protección de Intereses: La Empresa y el Técnico reconocen y acuerdan que el incumplimiento de esta cláusula podría causar daños significativos, por lo que se reserva el derecho de buscar recursos legales para proteger sus intereses en caso de violación de esta obligación de confidencialidad.

CLAUSULA 7 - LEGISLACIÓN APLICABLE:

Este contrato se rige por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que surja en relación con su ejecución será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de Valledupar – Cesar.

Las partes, de común acuerdo, firman este contrato en dos (2) ejemplares, uno para cada parte, en la ciudad de Valledupar, a los 13 días del mes de Julio de 2023.

Random Tech S.A.S.

SERGIO JOSE MORENO ESCALONA
C.C. 1.065.598.566
Representante Legal

MIGUEL GUTIERREZ JARAMILLO
C.C. 80.644.451
El Contratista

Este contrato establece los términos y condiciones bajo los cuales el Contratista prestará servicios a la Empresa. Ambas partes acuerdan cumplir con sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en este contrato